

ACTA N° 281 C.M.

En la ciudad de Trelew Provincia del Chubut, siendo las 15:10 horas del día 27 de Julio del 2020, se da inicio a la sesión del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut. El presidente Enrique Maglione da inicio a la reunión mediante video conferencia del sistema Cisco Webex Meeting, con la presencia de los siguientes consejeros Defelice, Martina Erostequi, Miguel Coyopay, Mario Vivas, Nelly García, Mirta Pacheco, Raúl Forgeaux, Sonia Donati, Tomas Malerba, María Eugenia Jacobsen. Con la ausencia temporal de los consejeros Mirtha Lewis, Rubén Darío Lezcano y Luis Torrijos. Actuando como secretaria la Dra. Laura Catalán, quien da lectura al orden del día propuesto mediante Resolución Administrativa N° 35/2020 que refiere a la convocatoria de la presente sesión que se expone a continuación:

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 035/20 CM Trelew, 21 de julio 2020. VISTO: Lo dispuesto por los artículos 192 de la Constitución de la Provincia del Chubut; 16, 17, 18, 19 y 24 de la ley V N° 70; y CONSIDERANDO: Que resulta necesario realizar sorteos de Comisiones de Evaluaciones en el marco de lo dispuesto por el art. 192 inc. 5° de la Constitución de la Provincia; Que se debe tratar reformas de los Reglamentos y demás actividades de orden administrativo que hacen al funcionamiento del Consejo de la Magistratura; Que atento a la situación de emergencia por la pandemia del virus “Covid 19” y de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por Estado Nacional y ante la necesidad que el Consejo de la Magistratura siga funcionando, con las medidas de protocolo que la situación requiere, se realizarán las sesiones de este Cuerpo a través de video conferencia; Por ello, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, ad referendum del Pleno, RESUELVE: 1) Convocar al Pleno del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut a la sesión ordinaria a realizarse el día 27 de julio de 2020 a partir de las 15:00 horas, a través de video conferencia, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Informe de Presidencia.- 2) Análisis de los informes de las Comisiones de Evaluación que estuvieren concluidos.- 3) Incorporación de los dictámenes de las comisiones de admisibilidad finalizados.- 4) Tratamiento del dictamen sobre la admisibilidad de la denuncia presentada por la Sra. Patricia Bortagaray contra Fiscales Generales Dres. Omar Rodríguez, Dr. Osvaldo Heiber y Silvia Pereira Dos Santos.- 5) Tratamiento del dictamen sobre la admisibilidad de la denuncia presentada por

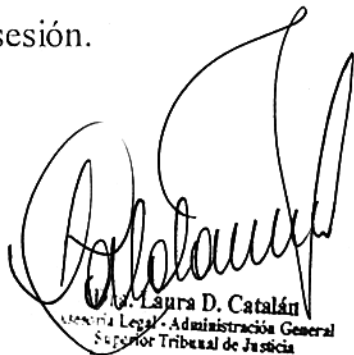
el Sr. Ricardo Britapaja contra el Juez Universal de Sarmiento, Dr. Gustavo ANTOUN.-6) Tratamiento de la evaluación del Dr. Jorge Odorisio, Juez Penal de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- 7) Sorteo de la comisión de admisibilidad de la denuncia N° 3/20 C.M. presentada por el Dr. Aldo José Amado sobre denuncia contra el Fiscal General de Rawson, Dr. Osvaldo Heiber.- 8) Sorteo de la comisión de admisibilidad de la denuncia N° 4/20 C.M. presentada por la Sra. Elena Eliana Rubilar Acevedo contra el Fiscal Jefe de Rawson Dr. Fernando RIVAROLA.- 9) Sorteo de la comisión de admisibilidad de la denuncia N° 5/20 C.M. SR. Gobernador Escribano Mariano Arcioni contra el Fiscal Jefe de Rawson Dr. Fernando RIVAROLA.- 10) Aprobación de las modificaciones del Reglamento de Concursos.- II) Regístrese y notifíquese. Aclara el presidente que se encuentran ausentes los consejeros Lezcano, Lewis y Torrijos. Acto seguido, el presidente desarrolla el punto 1 del orden del día, Hace referencia al festejo de los 25 años del C.M. Comenta al pleno que se comunicó con el primer Presidente Constitucional del Consejo, el Dr. Fernando Royer, con el primer Presidente electo por el Pleno, el Dr. Gómez de la ciudad de Esquel y con el consejero Sarasa de la ciudad de Puerto Madryn. Explica que el día 3 de julio se realizó un sencillo acto en la sede del C.M. con personal del Consejo, además de la presencia del Dr. Pérez Galimberti, Dr. Palacios y el consejero Defelice. Informa al pleno, que ha mandado una comunicación mediante el FO.FE.CM.A, dejando en claro que es un acto Institucional grave la Ley dictada en la Provincia de Catamarca dejando sin efecto el Consejo de la Magistratura de aquella provincia. Expone a los consejeros sobre el presupuesto y estado financiero del C.M. En otro orden de información, hace saber a los consejeros, que solicitó a los diferentes Ministerios públicos y al STJ, que remitan un informe con los cargos que requieren para la cobertura necesaria e informo sobre los cargos requeridos a cubrir en el futuro. Toma la palabra el consejero Vivas, pidiendo dejar sin efecto el punto 4 de la nota mencionada por el presidente, e incluir en el orden del día, respecto de la ampliación de la competencia del Juez Laboral de refuerzo, el Dr. De la Fuente, pedido que fuere realizado por la Dra. Iris Pacheco, en la ciudad de Comodoro Rivadavia. Para culminar con el informe de presidencia, expone al pleno la Resolución Administrativa N° 34/20 C.M. que corresponde a la creación de una comisión para la reforma de la Ley V N° 70, para que se adecue a la ley V N° 74 del C. M. además de la readecuación de la Ley V N° 80 que colisiona con nuestra Ley del Consejo de

la Magistratura. Informa que estuvo en contacto con el **Dr. Heredia y Edgardo Hughes**, convencionales constituyentes para que colaboren con esta reforma que se propone mediante la mencionada resolución. Pone en consideración del pleno la resolución y el informe de presidencia. El consejero Fourgeaux propone la aprobación del informe y la resolución, dicha moción es acompañada la totalidad del pleno. Acto seguido se propone la designación de un representante por cada circunscripción, quedando conformada la Comisión de Reforma por la circunscripción de Comodoro Rivadavia, Dra. Martina ErosteGUI; por la circunscripción de Trelew, Dra. Sonia Donati; por la circunscripción de Puerto Madryn, Dr. Fourgeaux; por la Circunscripción de Sarmiento, Dr. Tomas Malerba; por la Circunscripción de Esquel, Dra. Nelly García, en forma conjunta con el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, el Dr. Mario Vivas y el Presidente del Consejo de la Magistratura, el Dr. Enrique Aníbal Maglione, quienes aceptaron el cargo para el que fueran propuestos. Acto seguido se desarrolla el punto dos del orden del día correspondiente a la evaluación de los primeros tres años en el cargo del Juez Penal de Comodoro Rivadavia, Dr. Jorge Odorisio. La comisión evaluadora, por medio de la consejera García, comenta al pleno los antecedentes y proponen declarar el desempeño en este periodo como satisfactorio. La consejera ErosteGUI propone solicitar a sus pares (en caso de tribunales colegiados), más información y suspender dicho dictamen hasta obtener los informes mencionados. El Consejero Fourgeaux pide aclaración respecto de los pares, si es en referencia al Colegio de Magistrados. El Consejero Malerba propone aprobar el dictamen de la comisión, resultando aprobado por mayoría, con el voto de 9 consejeros y 2 abstenciones. A continuación se desarrolla el informe de evaluación de la Dra. María Esther Murphy, Defensora Pública Civil de la ciudad de Puerto Madryn. La comisión explica al pleno sobre los informes recibidos y declaran como satisfactorio, el cual es aprobado por mayoría de once votos. A continuación se desarrolla el dictamen de la admisibilidad de la denuncia presentado por la Sra. Patricia Inés Bortagaray contra Fiscales Generales Dres. Omar Rodríguez, Dr. Osvaldo Heiber y Silvia Pereira Dos Santos, Expte. N° 15/19 C.M. La comisión propone declarar admisible la denuncia contra los magistrados por considerar mal desempeño y el desconocimiento inexcusable del derecho. El Consejero Vivas propone excusarse de opinar y votar, pues están resolviendo dicha cuestión, en el seno del STJ. Se aprueba por unanimidad dicho pedido. Se pone a consideración el

dictamen de la comisión de admisibilidad, el cual se aprueba por mayoría. A continuación se pone a consideración el pleno el dictamen de la comisión de admisibilidad de la denuncia presentada por el Sr. Ricardo Britapaja contra el Juez Universal de Sarmiento, Dr. Gustavo Miguel Antoun. Se pone a consideración la lectura del informe de la comisión de admisibilidad, se aprueba por unanimidad del pleno. La Consejera Erostequi da lectura a los antecedentes del caso cuyo dictamen es desestimar la denuncia y el archivo de la misma. El Consejero Vivas mociona que al no haber sentencia definitiva, la resolución debería quedar condicionada a la misma. Afirma que le preocupa, que el juez podría estar incurriendo en la falta de decoro, respecto del ataque en público, las amenazas e insultos impetrados contra el ex intendente, que se debería investigar esta cuestión, y hacer un sumario respecto al punto por falta de decoro pues es un hecho sumamente grave. La consejera García, hace referencia que en los antecedentes recabados, reseña a una revisión de una sentencia firme. En cuanto al decoro, no le dio más noción respecto de los hechos. Se somete a votación la admisibilidad de la denuncia, acompañando el dictamen de la comisión los Consejeros Jacobsen, Coyopay, Lewis, Nelly, Fourgeaux, Donati, Malerba, Pacheco y Maglione. Se aprueba por mayoría. Acto seguido se sortea el sumariante en la denuncia presentada por la Sra. Patricia Bortagaray contra Fiscales Generales Dres. Omar Rodríguez, Dr. Osvaldo Heiber y Silvia Pereira Dos Santos. Resultando electo el consejero Malerba. A continuación se desarrolla el punto 7 del orden del día, correspondiente al sorteo de la comisión de admisibilidad de la denuncia N° 3/20 C.M. presentada por el Dr. Aldo José Amado sobre denuncia contra el Fiscal General de Rawson, Dr. Osvaldo Heiber. El Consejero Torrijos solicita ser excusado de participar en dicha comisión lo cual se aprueba por unanimidad. La misma queda conformada por los Consejeros Forgeaux, Donati, Pacheco y Defelice. Continúan con el desarrollo del orden día, punto 8 sorteo de la comisión de admisibilidad de la denuncia N° 4/20 C.M. presentada por la Sra. Elena Eliana Rubilar Acevedo contra el Fiscal Jefe de Rawson Dr. Fernando RIVAROLA. El presidente informa que la denuncia mencionada en el punto 9 correspondiente a la N° 5/20 C.M. SR. Gobernador Escribano Mariano Arcioni contra el Fiscal Jefe de Rawson Dr. Fernando RIVAROLA, es del mismo tenor, por lo cual se unifican y se sortea una solo comisión de admisibilidad quedando conformada por los consejeros Jacobsen, Donati, Pacheco y Defelice. Acto seguido se desarrolla el punto 10, reforma

de Reglamento de Concursos. Se debate sobre algunos artículos y el presidente propone pasar a un cuarto intermedio al respecto, para analizar las sugerencias planteadas, y tratarlo en 3 días. Se aprueba por unanimidad. A continuación el consejero Vivas, propone incorporar al orden del día como punto número 11, la ampliación de competencias del Juez de Refuerzo Laboral N° 1 de Comodoro Rivadavia, Dr. Roberto De la Fuente; para que entienda en las sentencias del Juzgado Laboral N° 2. El presidente lo pone a consideración del Pleno, se aprueba por unanimidad. Aclara el consejero Vivas, que introduce este punto por expresa solicitud de la Dra. Iris Pacheco, según consta mediante la Acordada N°4917 remitida por el STJ, la cual lee el presidente y pone en conocimiento al pleno del Consejo. El consejero Forgeaux propone tratar el tema junto con el punto anterior en la sesión a realizarse en tres días, para interiorizarse al respecto y tomar una decisión. Es acompañado con el voto de 4 consejeros. Y por mayoría de 9 votos, se aprueba la solicitud planteada por el consejero Vivas de ampliar las competencias del Dr. De la Fuente, al Juzgado Laboral N° 2 de la ciudad de Comodoro. Se pasa a un cuarto intermedio hasta el viernes 31 de julio para tratar las inquietudes del Reglamento. Siendo las 18:54 hs se da por finalizada la presente sesión. Siendo las 17:12 horas del día 31 de julio de 2020, con la presencia virtual de los consejeros Defelice, Jacobsen, Pacheco, Erostequi, Fourgeaux, García, Lewis, Donati, Torrijos, Coyopay, Vivas, Malerba y Maglione. En continuidad de la sesión, el Presidente pone en conocimiento sobre la nota enviada por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Provincia del Chubut, firmada por la Dra. Carina Estefanía. Quien manifiesta objeciones a las reformas que se realizaron al Reglamento de Concursos. Mediante el Prosecretario Norberto Paez se da lectura a la misma. El presidente hace un recuento sobre la creación y modificaciones realizadas al reglamento en el transcurso de los 25 años del C.M. Además informa que no se intenta realizar una transformación de fondo del mismo, sino adecuarlo a las nuevas realidades. Expone al Pleno, que con la buena voluntad del STJ y su departamento de informática, quienes están a cargo de la seguridad del sistema informático Judicial de la Provincia del Chubut, se ha avanzado en la redacción del presente proyecto de reforma. El presidente solicita a los consejeros que expongan su punto de vista al respecto, quienes luego de un arduo debate, ponen a votación la moción del consejero Fourgeaux quien propone que la reforma vuelva a comisión de Reglamento, así se finaliza esta

sesión. Reunirse con la Asociación de Magistrados para debatir, escuchar, esclarecer y recibir todos los aportes que consideren necesarios. Y tratar la aprobación del Reglamento de Concursos dentro del mes de agosto de 2020 en otra sesión del Consejo de la Magistratura. Se aprueba por mayoría. La consejera Lewis sugiere enviar vía email el borrador del reglamento para que la reunión con la Asociación de Magistrados sea más enriquecedora. El presidente Maglione agradece a la Dra. Catalán quien ha oficiado de Secretaria en la presente reunión. Siendo las 19:15 horas se da por finalizada la sesión.



Laura D. Catalán
Secretaría Legal - Administración General
Superior Tribunal de Justicia



Firmado digitalmente el 05/08/2020 21:14 por
MAGLIONE Enrique Anibal
Presidente